



INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

Señores Accionistas
Fiduciaria de Occidente S.A.:

Introducción

He revisado los estados financieros intermedios que se adjuntan, al 30 de septiembre de 2025 del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VII (el Fondo) administrado por Fiduciaria de Occidente S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden:

- el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2025;
- el estado del resultado integral por el periodo comprendido entre el 11 de abril (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de septiembre de 2025;
- el estado de cambios en los activos netos de los inversionistas por el periodo comprendido entre el 11 de abril (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de septiembre de 2025;
- el estado de flujo de efectivo por el periodo comprendido entre el 11 de abril (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de septiembre de 2025; y
- las notas a la información financiera intermedia.

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros intermedios de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, incluyendo los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios, basada en mi revisión.

Alcance de la revisión

He realizado mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad", incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de estados financieros intermedios consiste en hacer indagaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

Conclusión

Basada en mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ninguna cuestión que me haga suponer que los estados financieros intermedios del Fondo al 30 de septiembre de 2025 que se adjuntan, no presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, incluyendo los requerimientos de la ~~la~~ Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia.



Jeimy Julieth Aldana Chaparro
Revisor Fiscal de Fiduciaria de Occidente S.A.
T.P. 219524 -T
Miembro de KPMG S.A.S.

14 de noviembre de 2025